



DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.27 /

DEPENDENCIA: **INSPECCION URBANA N.7 DE CONVIVENCIA Y PAZ** **ESTADO No. 103**

RADICADO	QUERELLANTE (SI APLICA)	QUERELLADO O PRESUNTO INFRACTOR	TIPO DE INFRACCIÓN	ASUNTO	FECHA	ARCHIVO
1810-2023	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	HERIBERTO HEREDIA	COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA	CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA	10/06/26	

PARA LOS EFECTOS LEGALES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE NOTIFICAR A LAS PARTES E INTERESADOS, HOY ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS 7:30 A.M. Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS 05:00 P.M

ANGELA PATRICIA PALACIO RODRÍGUEZ
INSPECTORA URBANA N°.7 DE CONVIVENCIA Y PAZ
CORREO: INS.POLICIA.URBANA7@BUCARAMANGA.GOV.CO

Proyectó: María Paula Aceros L. Abogada C.P.S

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DEL INTERIOR Código TRD 2000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Requerimiento Código Serie-Subserie (TRD) 2000.27

Bucaramanga, 10 de junio de 2025

Señor(a):

HERIBERTO HEREDIA – ADMINISTRADOR

Calle 9 No. 21-20 "BILLARES LOS ARBOLITOS DOS LA NOVENA"
Barrio Comuneros

Asunto:	Citación Audiencia Pública Actividad Económica
Proceso Político Radicado:	1810-2023
Comportamiento Contrario A La Convivencia	ART. 92 #12

De manera atenta y respetuosa, la Inspección Urbana Séptima (7) de Convivencia y Paz de Bucaramanga, en ejercicio de sus competencias y de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), le cita y requiere para que comparezca a Audiencia Pública dentro del proceso de la referencia, en la cual se escucharán sus argumentos y podrá aportar y solicitar las pruebas que considere necesarias, pertinentes, conducentes y útiles, garantizándose su derecho de defensa, debido proceso y contradicción..

Favor presentar en fotocopia los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos de funcionamiento vigentes que apliquen a la actividad económica que usted desarrolla, los cuales están establecidos en el artículo 87 y 92 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior, teniendo como base el informe técnico 2-GDT-202605-00042132 del 27 de abril de 2026 mediante el cual la Secretaría de Planeación manifiesta que: "La actividad comercial no es compatible por encontrarse en un predio de actividad comercial 2, el uso de suelo presentado corresponde al del predio ubicado en la carrera 16 No. 37-90 del barrio centro; se evidencia ocupación del área del espacio público con mesas y sillas, además de la instalación de una carpa lona auto portante".

FECHA, HORA Y LUGAR DE LA AUDIENCIA

DÍA: JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2026

HORA: 08:30 A.M.

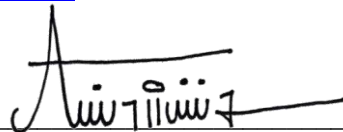
LUGAR: Alcaldía de Bucaramanga, Calle 35 No. 10-43, Edificio Fase 1, Piso 3, Inspección urbana séptima (7) de Convivencia y Paz.

❖ Puede asistir con o sin apoderado Judicial.

Se le advierte al citado que en el evento de no comparecer el día y hora señalados; dentro de los tres (3) días siguientes a la misma deberá presentar prueba si quiera sumaria que justifique la fuerza mayor o el caso fortuito. En caso contrario se tomarán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de fondo el proceso en lo que en derecho corresponda. ¹

Por último, se le informa que usted puede solicitar acceso al expediente al correo electrónico ins.policia.urbana7@bucaramanga.gov.co.

Cordialmente,



ANGELA PATRICIA PALACIO RODRÍGUEZ
Inspectora Urbana No. 7 de Convivencia y Paz
Bucaramanga Santander

Proyectó: María Paula Aceros L. Abogada C.P.S

¹ C-349-2017